

INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA FINAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD (RETICS) 2016

En cumplimiento del artículo quinto de la Resolución de 29 de noviembre de 2016, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Redes Temáticas de Investigación cooperativa en Salud (RETICS) de la convocatoria 2016 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, las memorias finales de las RETICS serán presentadas por los coordinadores científicos de cada programa y de los grupos de investigación que las configuran y deberán remitirse en un plazo no superior a tres meses desde su finalización. El procedimiento para la presentación de la justificación científica será el siguiente:

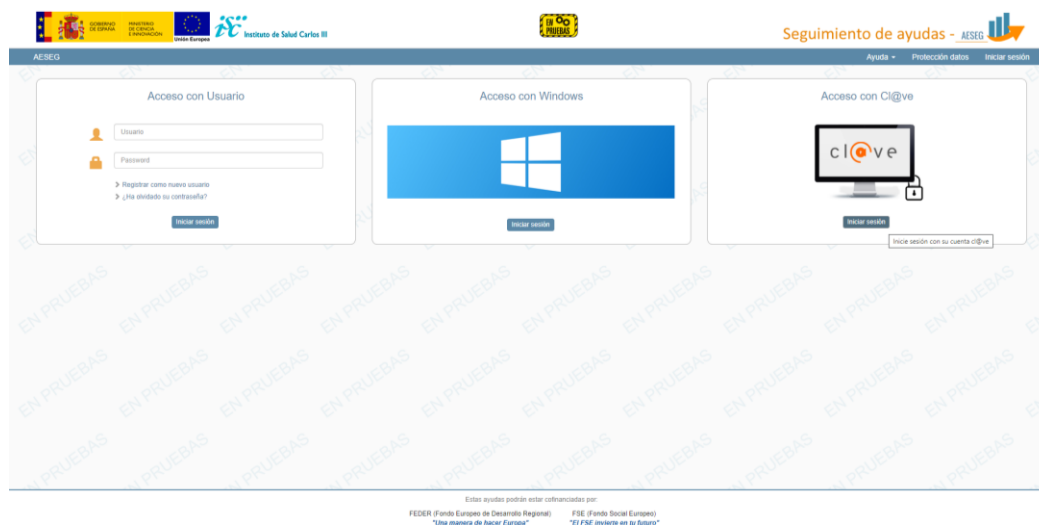
Si ud. lidera un grupo de investigación RETICS:

La justificación científica se deberá tramitar a través de la aplicación telemática AESEG, incluyendo los justificantes científicos descritos en estas instrucciones, así como adjuntando el modelo “Memoria de grupos de investigación” disponible en la Web del [ISCIII](#)

Para ello, el Investigador Principal del grupo de investigación deberá habilitar sus permisos de acceso a la aplicación siguiendo el siguiente procedimiento:

Iniciar sesión con cuenta Cl@ve

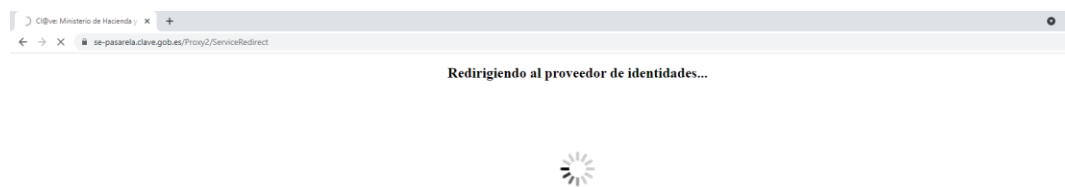
Deberá acceder a Cl@ve e identificarse.



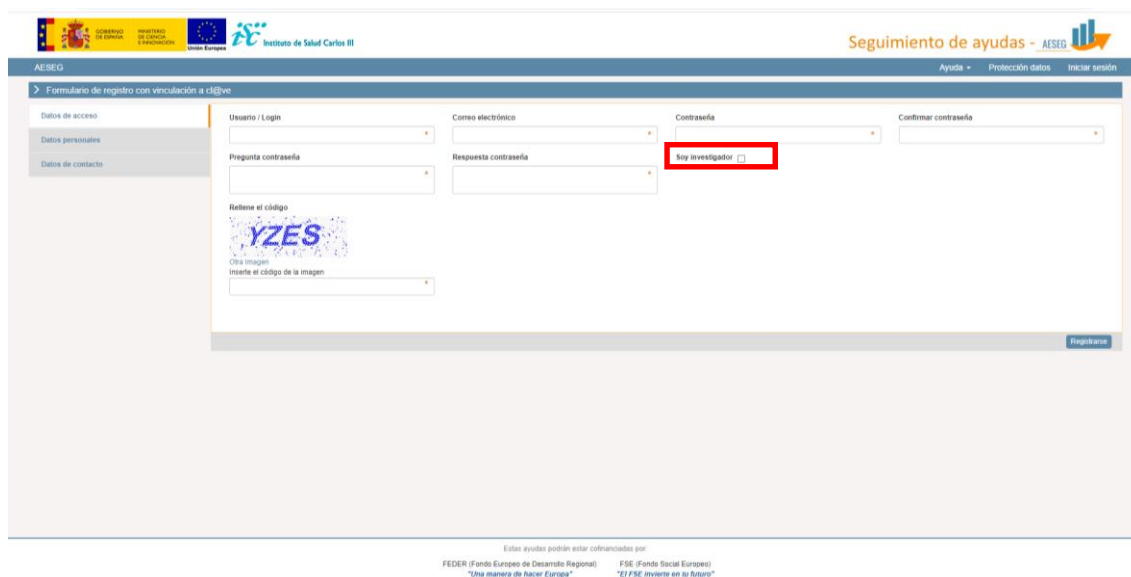
Al acceder con Cl@ve le saldrá la pantalla a través de la cual deberá seleccionar el modo de acceso.



Si selecciona DNIE / certificado, la aplicación le redirige a la pantalla de selección del certificado, rediriéndole automáticamente al proveedor de identidades:



Una vez identificado con Cl@ve, el sistema AESEG le redirige al proceso de registro de nuevo usuario, se registra y su usuario de Cl@ve queda vinculado automáticamente con el usuario de AESEG y ya podrá acceder al sistema AESEG con usuario de Cl@ve. Es importante señalar la casilla de verificación Soy Investigador.



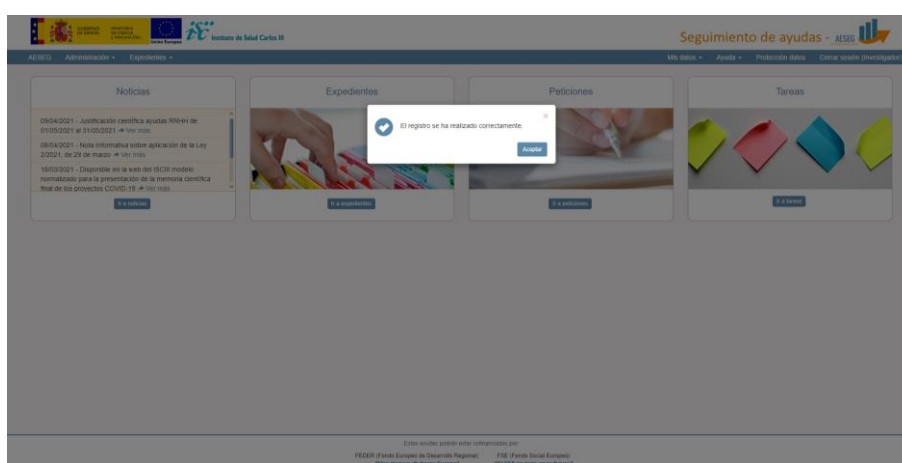
Para aquellos usuarios que son del dominio ISCIII, se podrán identificar con Windows siguiendo los mismos pasos explicados para Cl@ve.

Si no dispone DNIE o certificado, puede solicitar la Cl@ve permanente a través de internet sin certificado electrónico y de forma no presencial. Puede acceder a las instrucciones de registro a través de [https://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-registrarme.html](https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html).

NOTA: Puede autenticarse directamente con el sistema AESEG si aún no dispone de usuario de Cl@ve o no desea utilizarlo hasta la generación y firma de la memoria. En este caso se registrará como nuevo usuario de AESEG y accederá al sistema con ese mismo usuario.

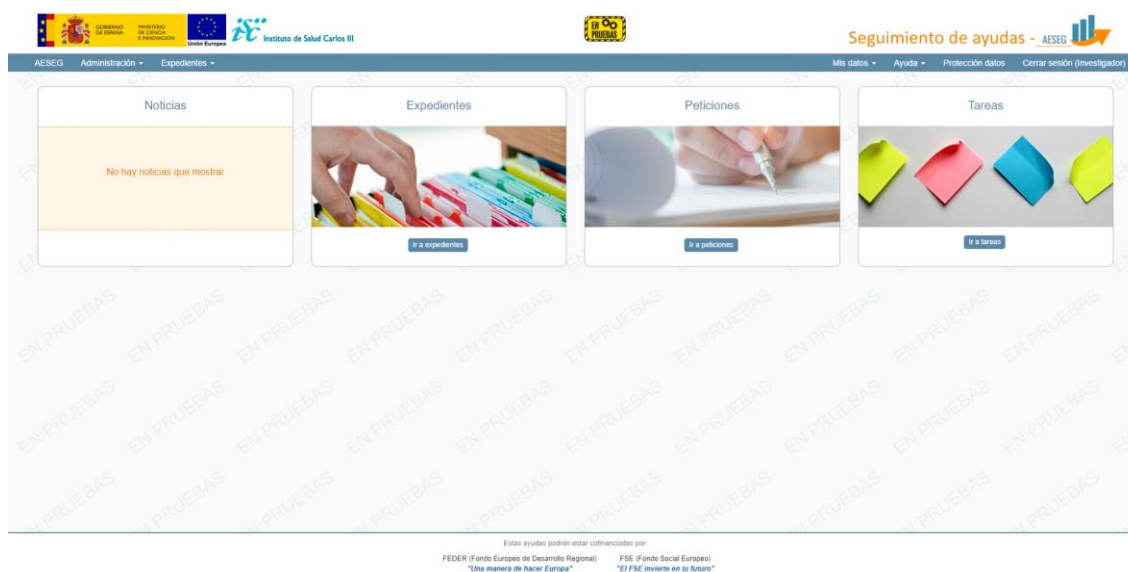
De seguir este proceso, una vez que desee acceder Cl@ve, deberá vincular manualmente su usuario AESEG a su usuario de Cl@ve, en el momento que lo vincule, podrá identificarse con el sistema Cl@ve para acceder a la aplicación AESEG. Para ello, una vez accede por Cl@ve, desde el menú Mis datos / Cuenta / Proveedores.

Una vez registrado, se accederá a la pantalla inicial de la aplicación de Seguimiento de ayudas AESEG.

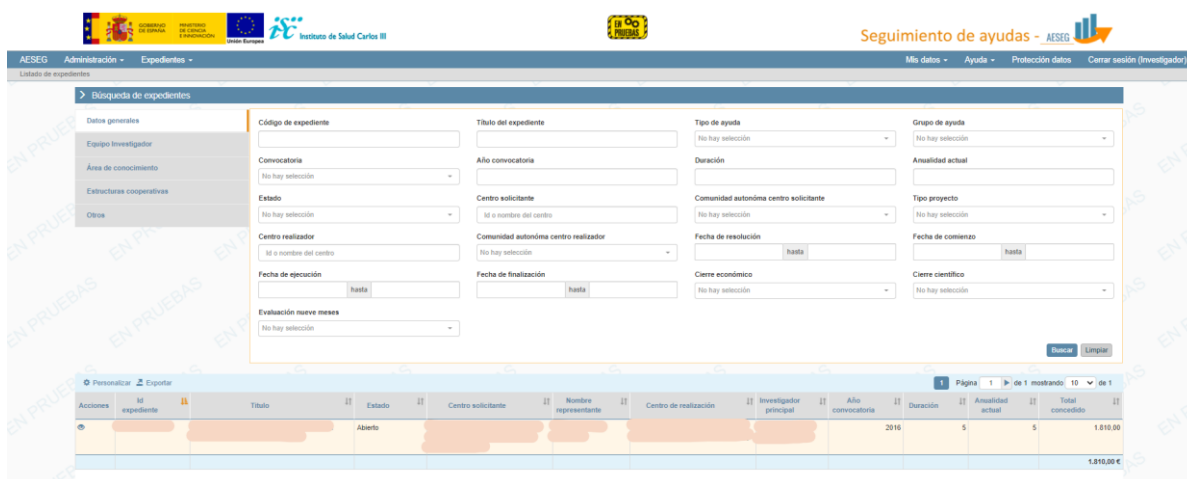


Acceso al expediente a justificar

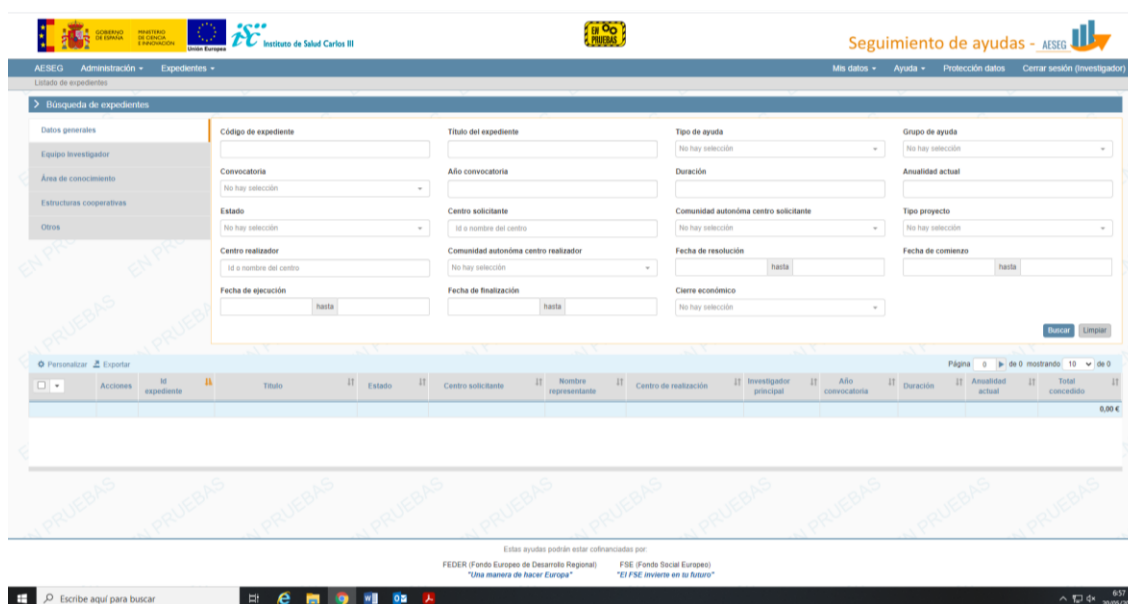
Pinchando en “Expedientes” de la pantalla



El sistema le redigirá automáticamente a la pantalla de búsqueda de expedientes, donde podrá visualizar los expedientes en los que debe realizar la justificación científica:



En caso de haber existido algún problema en el acceso, le parecerá la pantalla de búsqueda de expedientes sin ningún resultado.



Si esto ocurriese puede dirigir un correo electrónico a reticsinformacion@isciii.es, así como al gestor del ISCIII asignado a su expediente.

De entre el listado de expedientes listados en la pantalla de búsqueda de expedientes podrá acceder a la justificación pinchando en el icono del ojo ubicado a la izquierda del número de expediente.

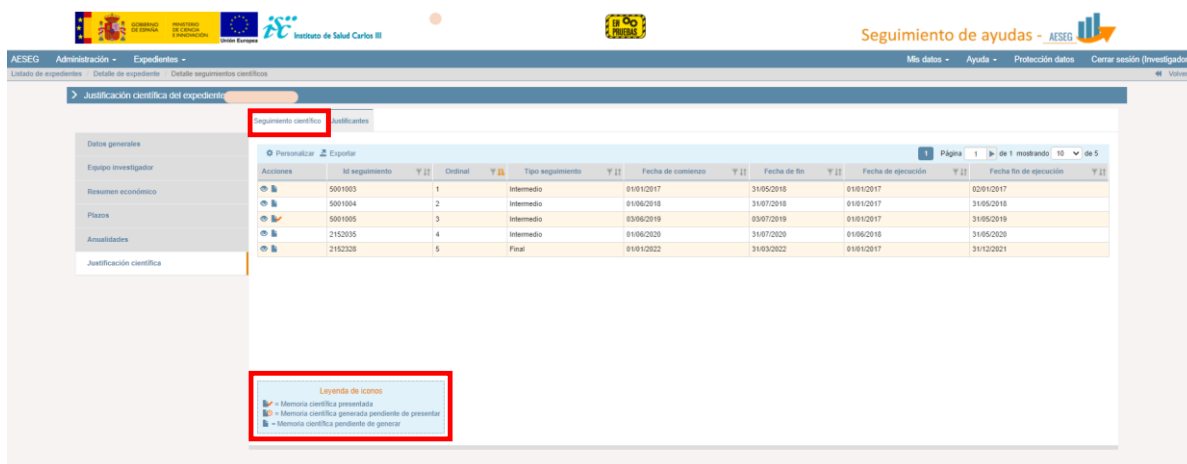


Automáticamente accederá a la pantalla de Datos Generales del expediente, desde donde podrá acceder a la justificación científica a través de los menús laterales situados en la parte izquierda de la pantalla:



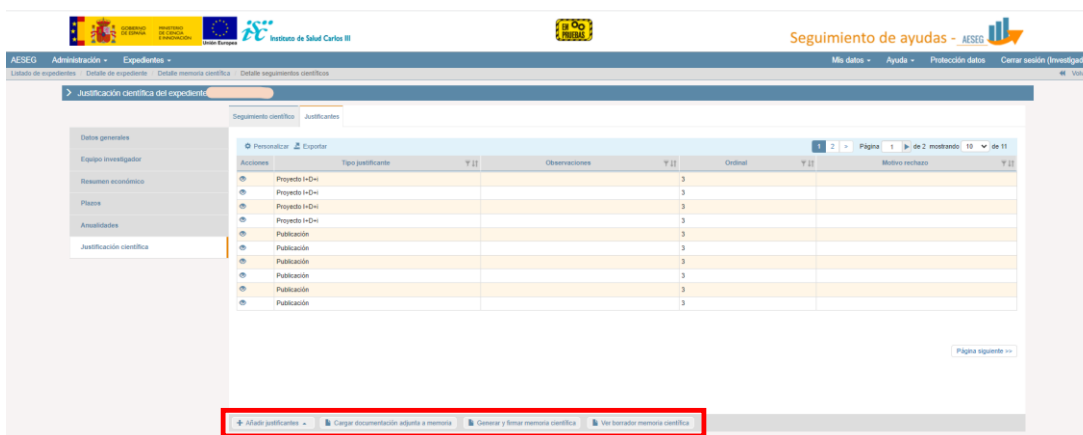
En el apartado justificación científica encontrará dos pestañas, “Seguimiento científico” y “Justificantes”.

En la primera de las pantallas dispondrá de información sobre los plazos para la presentación de la justificación científica, si la memoria está pendiente de generarse, generada pendiente de ser presentada o está presentada (cuadro azul parte inferior de la pantalla).



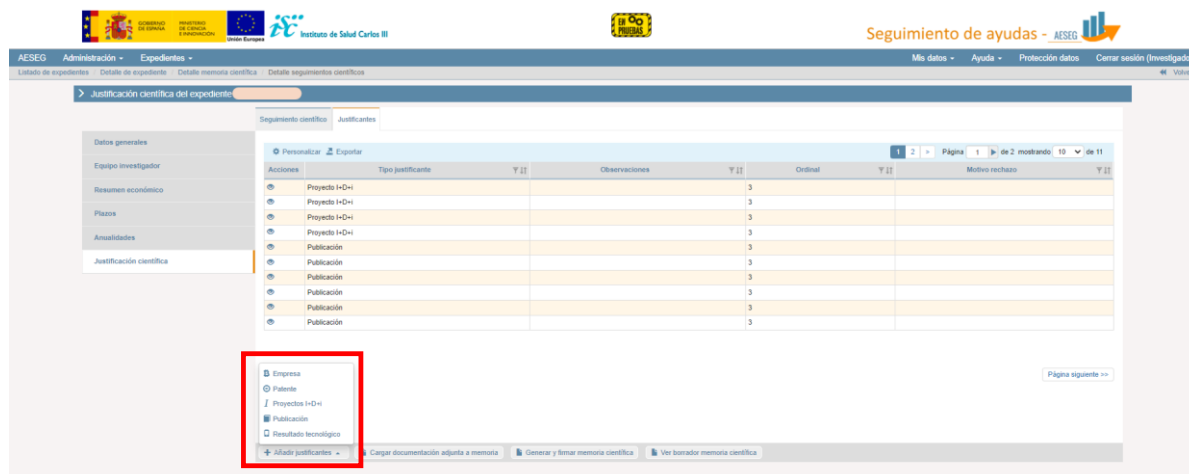
Pinchando en la pestaña “Justificantes” tendrá acceso a los justificantes que debe cumplimentar, podrá cargar el formulario de memoria justificativa y ver el borrador de la memoria, así como generar y firmar la misma.

También podrá consultar en esta pantalla los justificantes que se incluyeron con motivo de la justificación científica de la tercera anualidad.




Añadir justificantes científicos

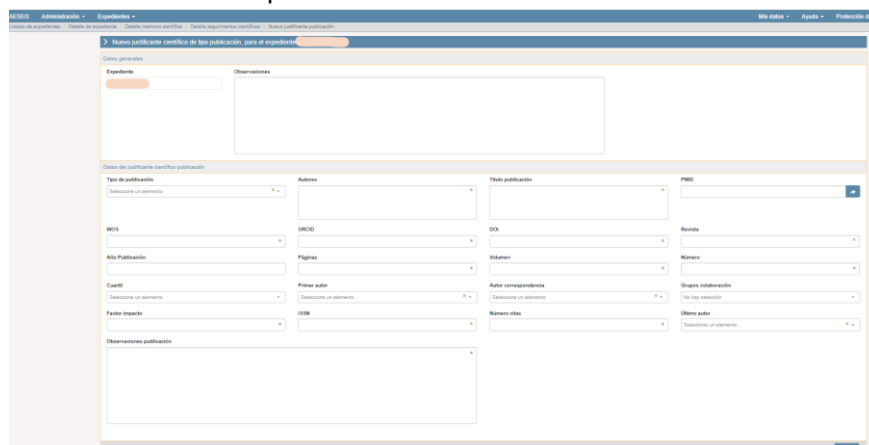
Para incluir los justificantes correspondientes deberá pinchar en la opción “Añadir justificantes”, disponible en la parte inferior de la pantalla. Al pinchar en el desplegable le aparecerán todos los justificantes que debe cumplimentar.



Pinchando en cada tipo de justificante se habilitará la pantalla correspondiente para su cumplimentación. Los campos señalados con un asterisco naranja deben cumplimentarse obligatoriamente.

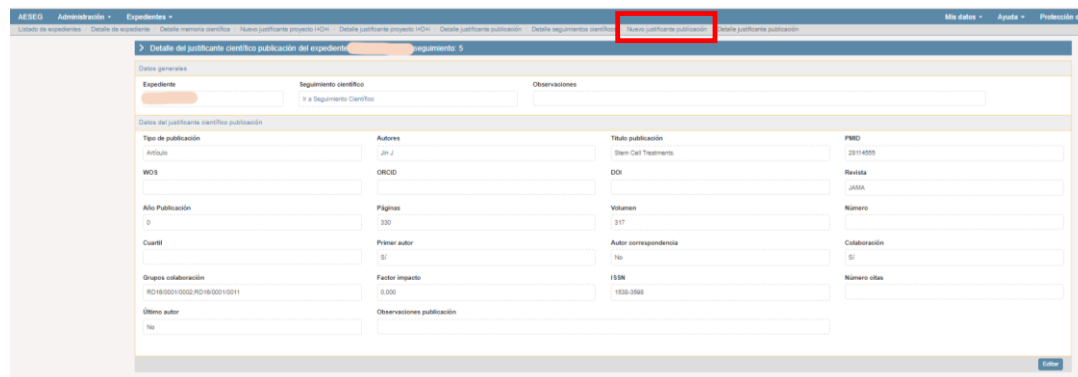
Justificante “Publicación”: Deberán incluirse los artículos científicos publicados por los grupos de la red en relación al programa durante el período de justificación requerido.

- Al introducir el PMID de la publicación y pulsar en el botón  , la aplicación informática suministrará de forma automática toda la información de la misma. En las publicaciones que no figuren en PubMed, la información tendrá que introducirse manualmente.
- Solo se deberá indicar “si” en el campo “Primer autor”, “último autor” o “autor de correspondencia” cuando el primer, último firmante o autor de correspondencia sea un investigador miembro del equipo de investigación RETICS.
- También habrá que indicar si la publicación es en colaboración con otros grupos de la red, especificando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado. Si la publicación se ha realizado en colaboración con otras RETICS/Plataformas/CIBER, indíquelo en el apartado “observaciones publicación”



En el caso de las publicaciones, introduciendo el PMID se captura la información de la publicación de Pubmed.

Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo publicación puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:

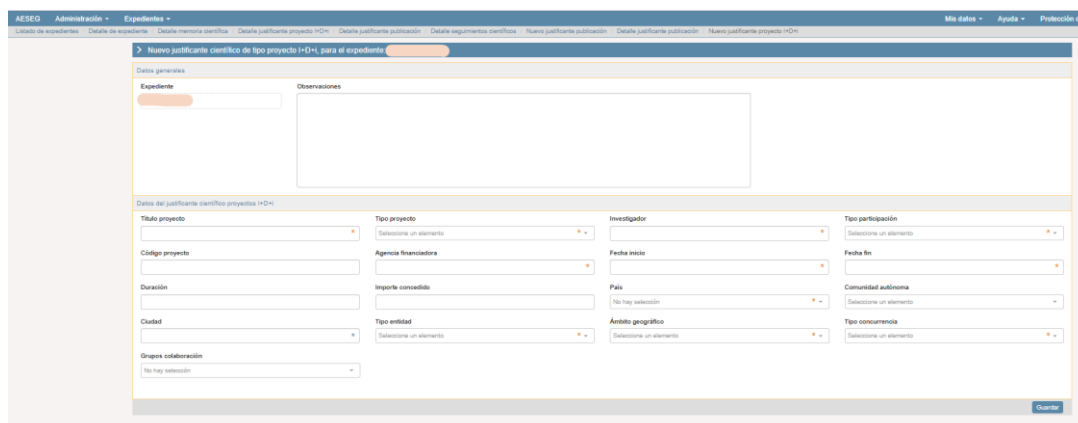


The screenshot shows a web interface for managing scientific justifications. The main section is titled 'Detalle del justificante científico publicación del expediente' and includes a sub-section 'Datos del justificante científico publicación'. This section contains various input fields for publication details such as 'Tipo de publicación', 'Autores', 'Título publicación', 'PMID', 'DOI', 'Revista', 'Número', 'Factor impacto', and 'Observaciones publicación'. A red box highlights the 'Nuevo justificante publicación' link in the top navigation bar.

Se podrán crear tantos justificantes de publicaciones como publicaciones cumplan con los requisitos establecidos.

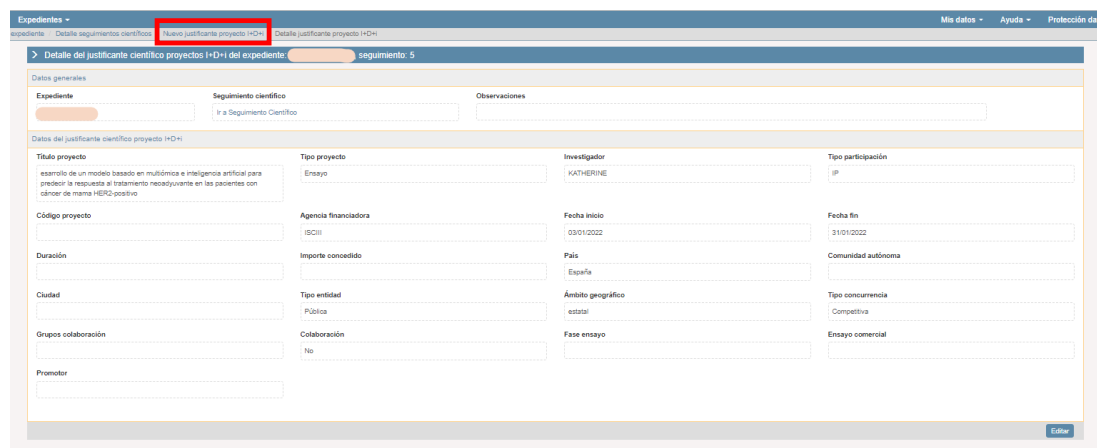
Justificante “Proyecto I+D+i”: Deberán incluirse los proyectos de I+D+i / ensayos clínicos financiados en convocatorias competitivas de Administraciones Públicas o entidades públicas y privadas; participación en contratos de servicios de I+D+i con cargo a proyectos competitivos concedidos a empresas, convenios proyectos de I+D+i no competitivos con Administraciones o entidades públicas o privadas, **en los que algún investigador del grupo sea el IP del proyecto.**

- Se contabilizarán los proyectos nacionales y autonómicos en los que algún investigador del grupo de investigación RETICS sea el IP del proyecto. No se contabiliza la participación como colaborador en un proyecto.
- En los proyectos europeos o internacionales, el IP o el responsable de una parte (WP) debe ser miembro del equipo del grupo de investigación RETICS.
- También habrá que indicar si la participación en dichos proyectos de I+D+i es en colaboración con otros grupos de la red, especificando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado.
- En el caso de los ensayos clínicos, se deberá indicar su fase, si es comercial o no y su promotor.



The screenshot shows a web interface for creating a new scientific justification of type 'Proyecto I+D+i'. The form is titled 'Nuevo justificante científico de tipo proyecto I+D+i, para el expediente' and includes a sub-section 'Datos del justificante científico proyecto I+D+i'. This section contains various input fields for project details such as 'Título proyecto', 'Tipo proyecto', 'Investigador', 'Tipo participación', 'Código proyecto', 'Agencia financiadora', 'Fecha inicio', 'Fecha fin', 'Duración', 'Importe concedido', 'País', 'Comunidad autónoma', 'Ciudad', 'Tipo entidad', 'Ambito geográfico', and 'Tipo concurrencia'. There is also a 'Grupos colaboración' dropdown menu.

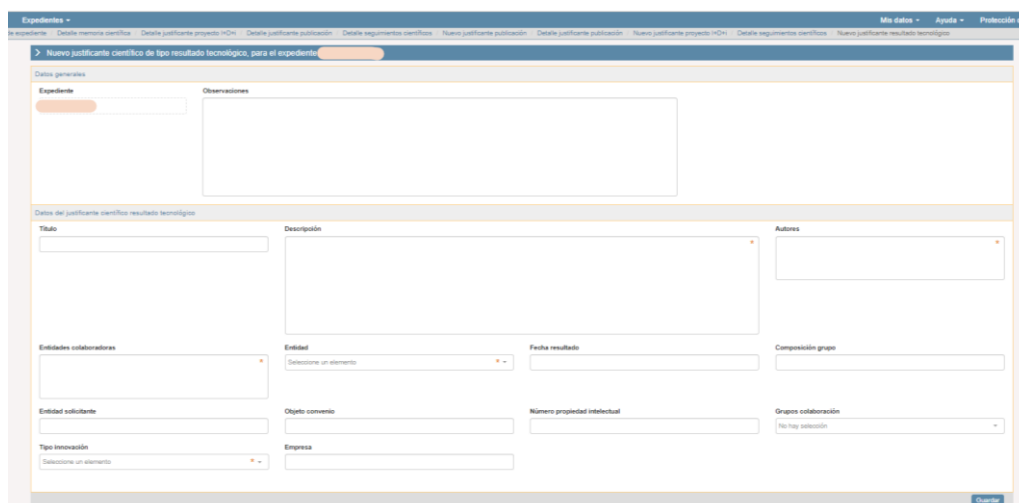
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo proyecto puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



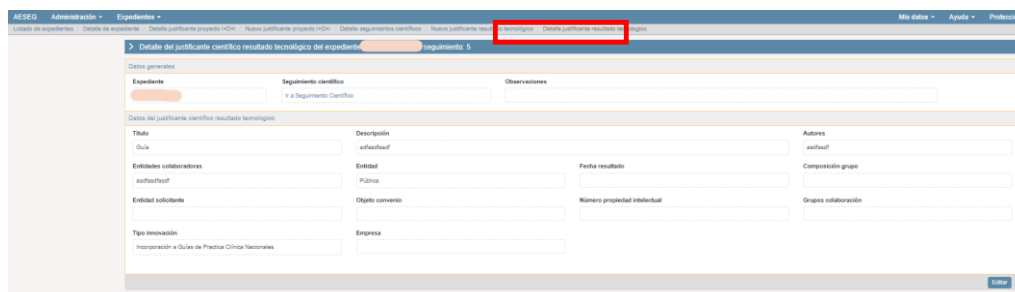
Se podrán crear tantos justificantes de proyecto I+D+i como proyectos cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Resultado tecnológico”: Deberán incluirse aquellos resultados de propiedad intelectual generada y/o registrada en relación a la actividad desarrollada durante el periodo de justificación requerido. Para ello deberá indicar en el campo denominado “Tipo de Invención”, la categoría de resultado tecnológico alcanzado (Registros de software, Guías de Práctica clínica, informes demandados por autoridades sanitarias, etc).

- En el caso en que dicho resultado tecnológico presente un número de registro oficial, indíquelo en el campo “Número de propiedad intelectual”.
- En el caso en que dicho registro de propiedad intelectual haya sido transferido a una empresa, deberá cumplimentar el nombre de la misma en el campo denominado “Empresa”.
- En el caso en que la participación en dicho resultado tecnológico sea en colaboración con otros grupos de la red, indíquelo en el apartado “grupos colaboración”.



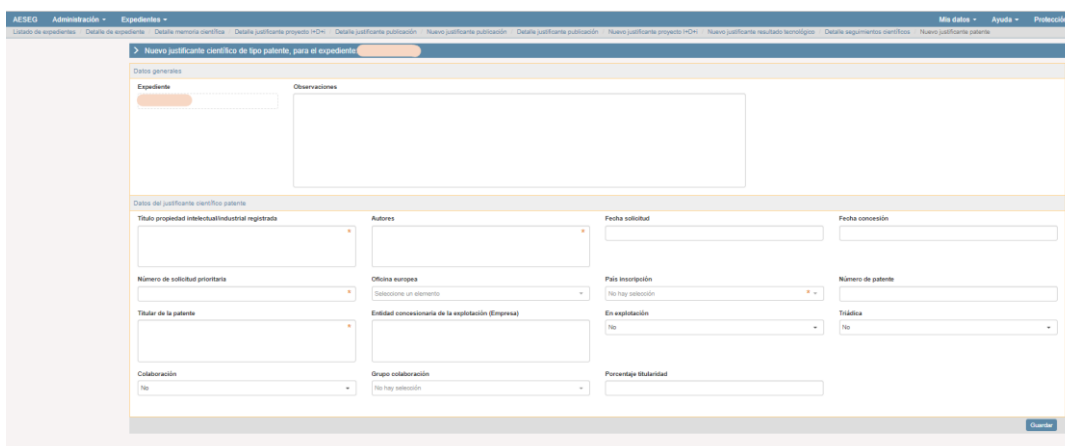
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo resultado tecnológico puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



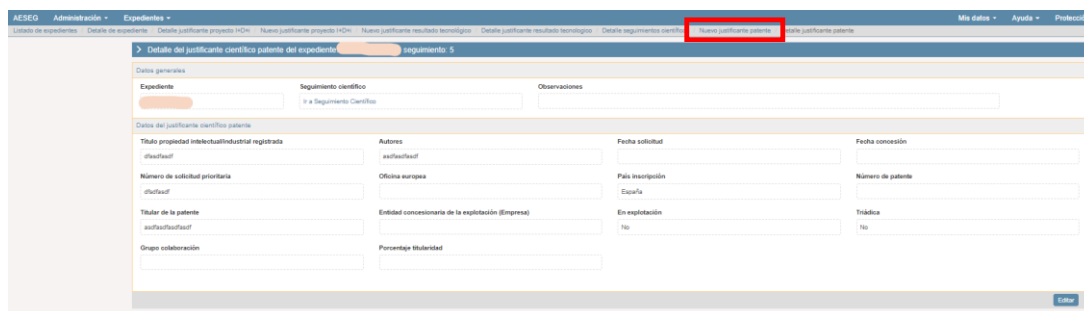
Se podrán crear tantos justificantes de resultado tecnológico como resultados que cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Patentes”: Deberán incluirse aquellos resultados de propiedad industrial generado y/o registrado en relación a la actividad desarrollada durante el periodo de justificación requerido (Patentes, Modelos de utilidad, Diseños Industriales, Signos distintivos o Marcas).

- Indique el título, autores del grupo, fecha de solicitud ante organismo oficial y fecha de concesión si la hubiere en los campos habilitados al respecto.
- Deberá indicar el número de la solicitud prioritaria así como el País de inscripción. En el caso de que la patente esté asociada a una familia de patentes que incluya Estados Unidos, Europa y Japón, deberá indicarlo en el campo denominado “Triádica”.
- Por último, si la patente es en colaboración con otra entidad deberá indicarlo en el campo denominado “Colaboración”. Igual que en anteriores justificantes deberá indicar si dicha propiedad industrial es en colaboración con otros grupos de la red seleccionando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado en el campo denominado “Grupos colaboración”. En cualquier caso, deberá indicar el % de participación de su entidad en la propiedad industrial en el campo denominado “Porcentaje titularidad”.



Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo patentes puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



AESEG Administración - Expedientes - Nuevo justificante patente

Detalle del justificante científico patente del expediente [ID] seguimiento: 5

Datos generales

Expediente [ID] Seguimiento científico [ID] Observaciones [ID]

Datos del justificante científico patente

Título propiedad intelectual/industrial registrada [ID] Autores [ID] Fecha solicitud [ID] Fecha concesión [ID]

Número de solicitud prioritaria [ID] Oficina europea [ID] País inscripción [ID] Número de patente [ID]

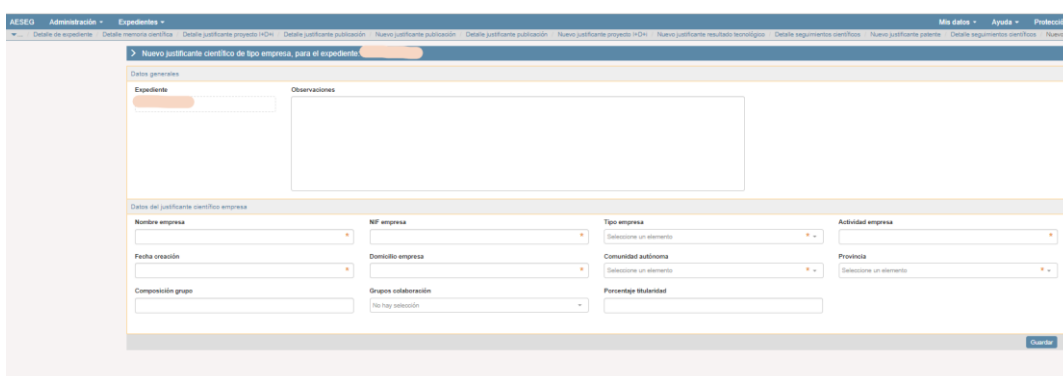
Título de la patente [ID] Entidad concesionaria de la explotación (Empresa) [ID] En explotación [ID] Tridica [ID]

Grupo colaboración [ID] Porcentaje titularidad [ID]

[Editar]

Se podrán crear tantos justificantes de Patentes como registros de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos o marcas), que cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Empresas”: Deberán incluirse aquellas empresas creadas como resultado de la actividad investigadora realizada en el marco de la RETICS durante el periodo de justificación requerido. Igual que en anteriores justificantes deberá indicar si la patente es en colaboración con otros grupos de la red seleccionando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado.



AESEG Administración - Expedientes - Nuevo justificante científico de tipo empresa

Nuevo justificante científico de tipo empresa, para el expediente [ID]

Datos generales

Expediente [ID] Observaciones [ID]

Datos del justificante científico empresa

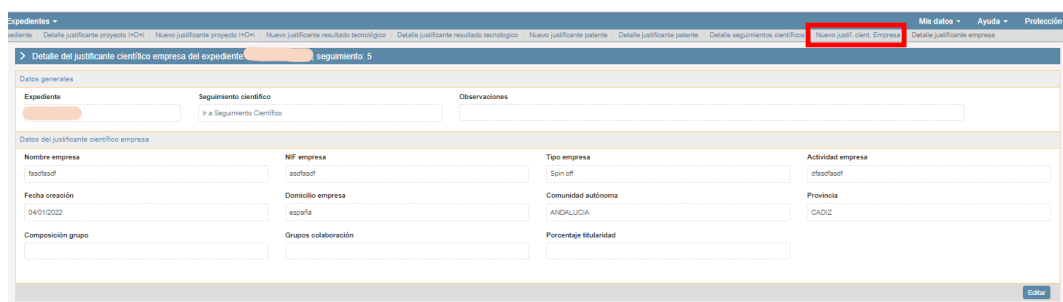
Nombre empresa [ID] NIF empresa [ID] Tipo empresa [ID] Actividad empresa [ID]

Fecha creación [ID] Domicilio empresa [ID] Comunidad autónoma [ID] Provincia [ID]

Composición grupo [ID] Grupos colaboración [ID] Porcentaje titularidad [ID]

[Guardar]

Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo empresas puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



AESEG Administración - Expedientes - Nuevo justificante Empresa

Detalle del justificante científico empresa del expediente [ID] seguimiento: 5

Datos generales

Expediente [ID] Seguimiento científico [ID] Observaciones [ID]

Datos del justificante científico empresa

Nombre empresa [ID] NIF empresa [ID] Tipo empresa [ID] Actividad empresa [ID]

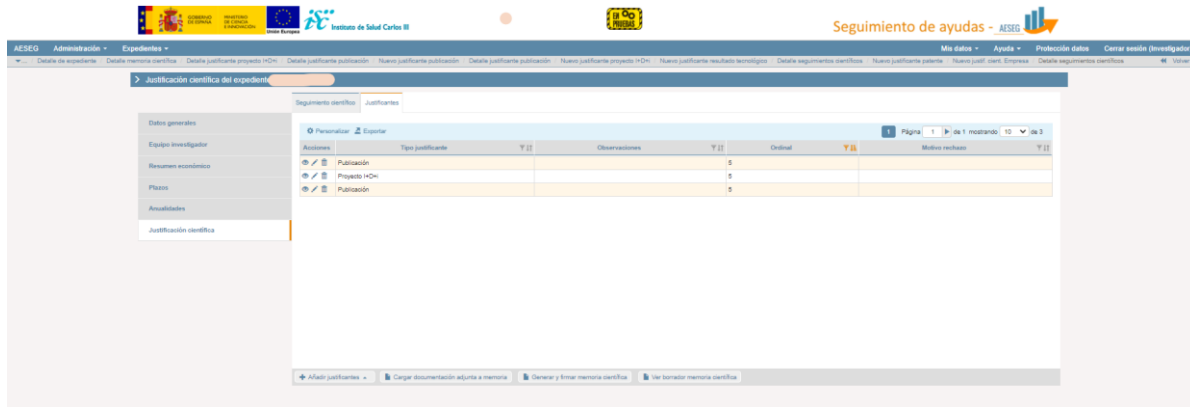
Fecha creación [ID] Domicilio empresa [ID] Comunidad autónoma [ID] Provincia [ID]

Composición grupo [ID] Grupos colaboración [ID] Porcentaje titularidad [ID]

[Editar]

Se podrán crear tantos justificantes de empresas como empresas cumplan con los requisitos establecidos.

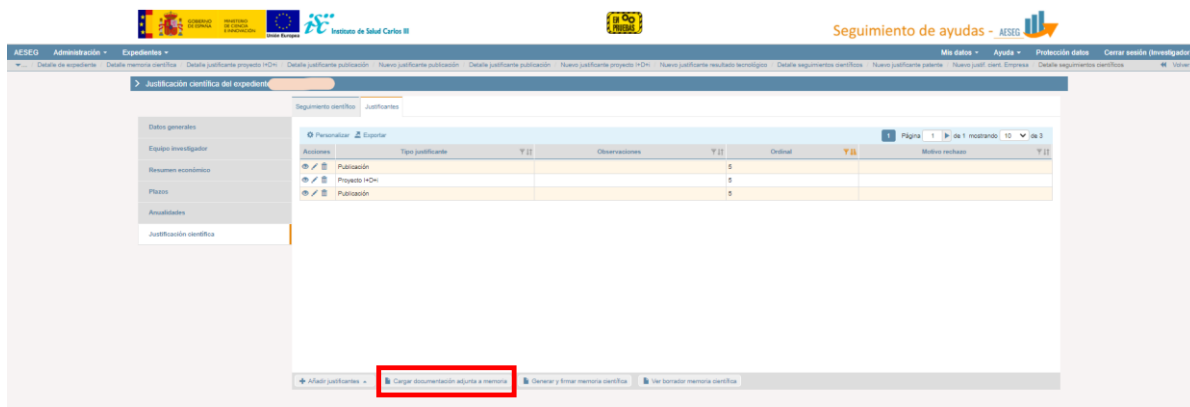
Una vez creados todos los justificantes, estos aparecerán relacionados en esta pestaña de “justificantes”:



Al lado de cada uno de ellos aparecen una serie de iconos desde los que podrá visualizarlos, editarlos y eliminarlos según sus necesidades.

Generar memoria científica y adjuntar formulario

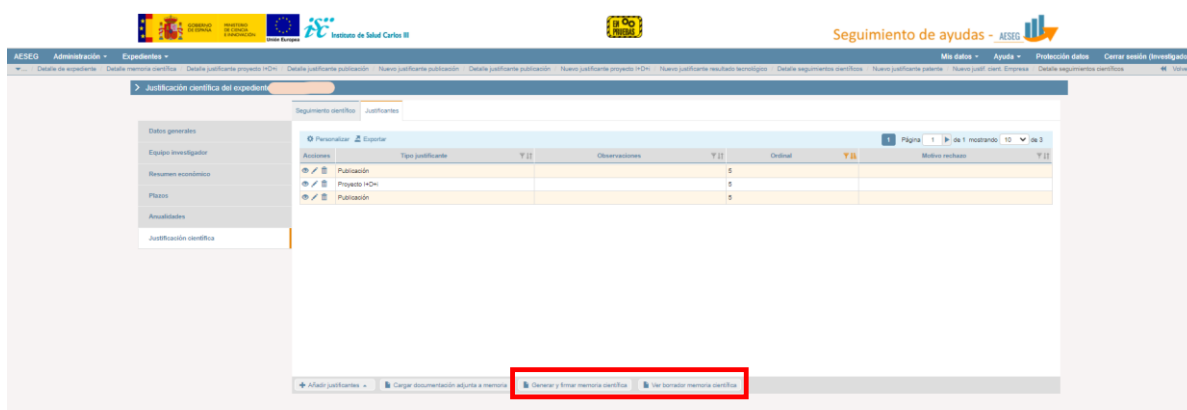
Una vez introducidos todos los justificantes deberá cargar el modelo “Memoria de grupos de investigación” disponible en la Web del [ISCIII](http://www.isciii.es), desde el apartado “Cargar documentación adjunta a memoria”:



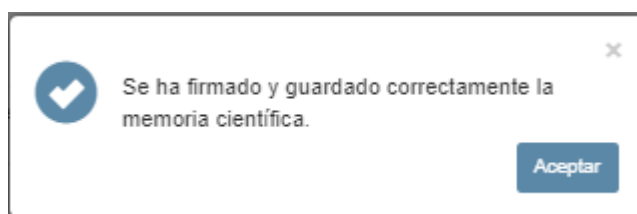
Adjunte el modelo de memoria cumplimentado:



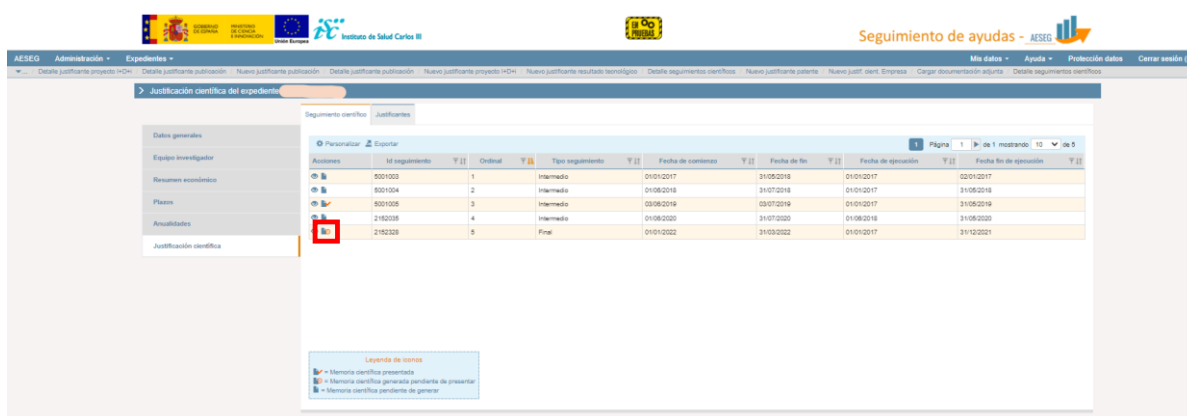
Una vez añadidos los justificantes científicos y adjunta la memoria, proceda a generar y firmar la memoria científica. Es recomendable visualizar el borrador de la memoria antes de generarla.



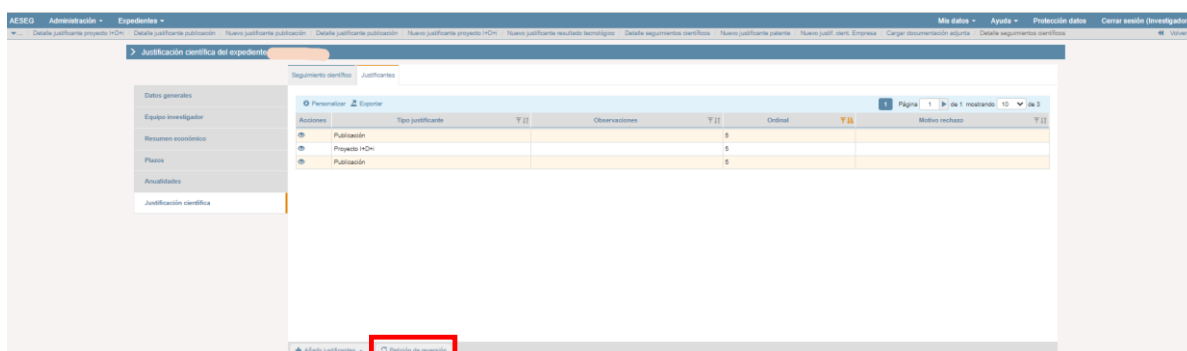
Generada y firmada la memoria aparecerá el mensaje “Se ha firmado y guardado correctamente la memoria científica”.



Automáticamente se reflejará el estado en que se encuentra la memoria en la pestaña “Seguimiento científico”:



Si una vez generada la memoria necesita hacer modificaciones en la misma, debe realizar una “petición de reversión” de memoria a través de la pestaña “Justificantes”, a través de la cual se solicita la anulación de la misma para que sea atendida desde la SGEFI:



Presentar justificación científica

La memoria deberá ser presentada por el Representante Legal de la entidad beneficiaria, utilizando la opción “Firmar y presentar” podrá presentarse la memoria.

Aparecerá el mensaje de que esta se ha presentado correctamente y podrá visualizarse el estado de la misma a través de los iconos de la pestaña “Seguimiento científico”.

> Justificación científica del expediente RD16/0001/0016

Seguimiento científico Justificantes

Datos generales

Equipo investigador

Resumen económico

Plazos

Anualidades

Justificación científica

Personalizar Exportar

Acciones	Id seguimiento	Ordinal	Tipo seguimiento	Fecha de comienzo	Fecha de fin	Fecha de ejecución	Fecha fin de ejecución
	5001003	1	Intermedio	01/01/2017	31/05/2018	01/01/2017	02/01/2017
	5001004	2	Intermedio	01/05/2018	31/07/2018	01/01/2017	31/05/2018
	5001005	3	Intermedio	03/05/2019	03/07/2019	01/01/2017	31/05/2019
	2152035	4	Intermedio	01/06/2020	31/07/2020	01/09/2018	31/05/2020
	2152328	5	Final	01/01/2022	31/03/2022	01/01/2017	31/12/2021

Legenda de iconos

- Memoria científica presentada
- Memoria científica generada pendiente de presentar
- Memoria científica pendiente de generar

Si una vez presentada la memoria por el Representante Legal, necesitase realizar modificaciones en la memoria, es posible la reversión de la misma solicitando una “petición de reversión” en los términos indicados en el apartado anterior.